

# CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



## COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR



Oruro, 05 de enero de 2024 COM. SERVICIOS DEF.CON./C.M.O. Nº001/2024

#### INFORME ANUAL DE COMISIÓN- GESTIÓN 2023

A: SARA OLIVERA CHOQUE **PRESIDENTA** 

CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

DE: JOSÉ ANTONIO FLORES COPA

**PRESIDENTE** 

COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

REF .: INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR - GESTIÓN 2023

De mi mayor consideración:

#### I. ANTECEDENTES.

En estricta aplicación de la ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" y Reglamento General del Concejo de Oruro, en fecha 17 de enero del 2023, se procedió a la elección y conformación de las Comisiones Permanentes Gestión 2023, habiéndose elegido y conformado la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor de la siguiente manera:

> - Presidente: José Antonio Flores Copa - Secretario: Samuel Mendizábal Villca

Vocal: Nieves Anabe Romero

Conforme lo establecido en el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su Art. 25, la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor tiene las siguientes atribuciones: "Ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas, y fiscalizadoras en materia de Servicios y Defensa al Consumidor además la Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que le corresponda, siendo las mismas enunciativas y no así limitativas, ...". Consiguientemente, en estricta observancia de lo descrito precedentemente, la Constitución Política del Estado, Ley Nº 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", Ley Nº 341 de Participación y Control Social,



Ley Municipal Nº 002 de Participación y Control Social, lo establecido en el Art. 13 numeral 6 del Reglamento del Concejo Municipal y demás normativa vigente, se elabora y presenta el Informe Anual de la Comisiónde Servicios y Defensa al Consumidor, correspondiente a la gestión 2023, en la que el suscrito Concejal Munícipe desempeña sus funciones como Presidente de la referida Comisión.

#### II. MARCO NORMATIVO.

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Art. 283. "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde".

#### ❖ LEY Nº 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL Artículo 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE **CUENTAS** YEVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).

- I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas ylas entidades públicas del Estado Plurinacional, realizaránrendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados degestión, ante la sociedad en general y ante los actores queejercen Control Social en particular.
- II. Las entidades públicas y privadas que administran recursosfiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocarformalmente a los actores de Participación y Control Social quecorrespondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.
- La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en lapágina web III. de la entidad con anticipación de quince díascalendario a la realización
- La rendición pública de cuentas se realizará al menos IV. dosveces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensiblepresentada acto público ampliamente convocado para elefecto, con participación de la población interesada y la sociedadcivil organizada, hayan sido o no parte del proceso deplanificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

#### ❖ LEY 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.





#### Art. 16.- (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL).

(...)

32. Presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterios de equidad de género e interculturalidad.

(...)

Art. 18.- (COMISIONES). Las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal, se determinaran en el Reglamento General del Concejo Municipal, de acuerdo a la realidad de cada Municipio.

#### ❖ REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

#### Art. 13.- (ATRIBUCIONES DE LA DIRECTIVA)

(...)

- 6.- Requerir al menos dos (2) veces al año a los concejales, para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles presenten informe correspondiente, con la finalidad de presentar los informes de rendición de cuentas como Concejo Municipal, en audiencia pública a la ciudadanía.
- (COMISIONES PERMANENTES, **ESPECIALES** INTEGRADAS) El Concejo Municipal, conformará y designará Comisiones Permanentes Especiales:
- 1.- Comisiones Permanentes. Son instancias de trabajo, consulta, coordinación, investigación y asesoramiento de carácter permanente del Pleno del Concejo Municipal. Las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal son las siguientes:

(...)

### f) COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

#### Art. 25.- (COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR). Ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas, y fiscalizadoras en materia de Servicios y Defensa al Consumidor además la Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que le corresponda, siendo las mismas enunciativas y no así limitativas, y son las siguientes:

a) Proyectos de Ley y demás normativa municipal en materia de Servicios y Defensa al Consumidor, de acuerdo a sus atribuciones.



- b) Control, regulación, fiscalización y planificación de la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.
- c) Regulación del Transporte Urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
- d) Espectáculos públicos y juegos recreativos.
- e) Normas municipales de funcionalidad efectiva y eficiente de la Guardia Municipal, cumplimiento, ejercicio, ejecución de sus atribuciones, cumplimiento de las normas municipales y resoluciones emitidas.
- f) Políticas que garantícenla defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.
- g) Políticas, planes, programas y proyectos sociales, relacionados al comercio, transporte que correspondan a la jurisdicción municipal, pudiendo ser esta en coordinación con la Unidad de Defensa al Consumidor y Dirección del Sistema de Transporte, Tráfico y Vialidad.
- h) Fiscalizar el cumplimiento de funciones de la Unidad de Defensa del Consumidor y Dirección del Sistema de Transporte, Tráfico y Vialidad, así como el cumplimiento de normativas vigentes.

Artículo 33.- (INFORME ANUAL DE COMISIÓN) Al finalizar la gestión, las Comisiones Permanentes deben presentar un Informe Anual alPleno del Concejo Municipal, sobre las actividades y tareas desarrolladas.

#### III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

En cuanto a las actividades desarrolladas en el marco de las atribuciones establecidas en la normativa vigente, se tiene las siguientes:

- Participación en Sesiones Ordinarias.
- Participación en Sesiones Extraordinarias.
- Participación de Reuniones Interinstitucionales
- Ejerciendo la competencia legislativa se presentó al pleno 13 Iniciativas Legislativas.
- Participación de Actos Cívicos y Efemérides Nacionales y Municipales
- Participación en Sesiones de Honor.

## 3.1. <u>FACULTAD FISCALIZADORA</u>.





En el marco de lo establecido en la Ley Nº 166 "Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro" y demás normativa vigente, se llevó adelante las siguientes acciones de fiscalización:

#### a) PETICIÓN DE INFORME ESCRITO.

Conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 166 "Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro", "La Petición de Informe Escrito (PIE), es una solicitud de información escrita que se la sustancia ante el Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y empresas con la finalidad que se pueda conocer temas o asuntos de interés del Concejo Municipal y de la ciudadanía;...", en este entendido y en estricta observancia de la normativa legal vigente, se procedió al trámite de Peticiones de Informe Escrito de lo siguiente:

- 1. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico Local y Secretaria Municipal de Gestión Territorial sobre el asentamiento de comerciantes y Const. De un Hospital de 2do Nivel en el área de equipamiento de la Junta Vecinal "Las Lomas" (atención a hoja de Ruta N°33).
- 2. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Trafico y Vialidad sobre la situación actual del servicio de Transporte público en las zonas altas Corazón de Jesús y Andes Cerrato (atención a Hoja de Ruta N° 105)
- 3. Petición de Informe Escritorio a la Unidad de Mercados y Unidad de Defensa al Consumidor sobre conflicto relacionados a la Asociación de productores de Frutas y Verduras "Luribay Caracoto" en la Av. Brasil, Tejerina, Tarapacá y Sucre (atención a Hoja de Ruta N° 340)
- 4. Petición de Informe Escrito dirigido a la Unidad de Defensa al Consumidor y Unidad de Mercados sobre Denuncia de Colocado de techo en un puesto de venta sin Autorización (atención a Hoja de Ruta N° 431)
- 5. Petición de Informe Escrito dirigido a la Unidad de Mercados en atención a denuncia de obstaculización realizada por parte de la señora Petra Barrera Condori (atención a Hoja de Ruta Nº 604)
- 6. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico Local y Unidad de Mercados sobre la elaboración de la reglamentación de la Ley Municipal № 108 y ley Municipal № 162 (atención Hoja de Ruta Nº 1078).



- 7. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Trafico y Vialidad con relación a la prestación del servicio de la línea de minibuses 109 rojo (Hoja de Ruta N° 110).
- 8. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico Local, Unidad de Mercados y Unidad de Defensa al Consumidor sobre las ferias de temporada que se asientan en la Avenida 6 de Agosto (atención a Hoja de Ruta Nº 1091).
- 9. Petición de Informe Escrito dirigido a la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda y Unidad de Mercados ante Denuncia de Incumplimiento de Deberes de Funcionarios Municipales de la Unidad de Mercados, Sistemas y Recaudaciones y denuncia falta de Transparencia, Manipulación Informática y Daño Económico al Estado. presentada por la Sra. Lily Ayma Mamani (atención Hoja de ruta N° 1348).
- 10. Petición de Informe Escrito dirigido a la Dirección de Trafico y Vialidad y Secretaria General sobre la entrega de "comparendos" a comerciantes de la Asociación de Comerciantes Gremiales cale 4 "Flor de Kantuta" (Hoja de Ruta Nº 1502).
- 11. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Defensa al Consumidor y Dirección de Desarrollo Económico Locala solicitud de comerciantes en "Legumbres y Ramas Anexas", ubicados en las calles Bolívar, Av. 6 de Agosto hasta la Av. Brasil (atención a la Hoja de Ruta 1440).
- 12. Petición de Informe Escrito dirigido a: Secretaria generalcon relación al proyecto de modificación o actualización del Decreto Municipal N 074 (atención a la Hoja de Ruta 1595).
- 13. Petición de Informe Escrito dirigido a: Secretaria Municipal de Economía y Hacienda a efectos de que informe sobre la solicitud y antecedentes que dieron origen a la elaboración y emisión de los informes técnicos Nº 028/2023 y Nº 030/2023 (atención a la Hoja de Ruta 1991).
- 14. Petición de Informe Escrito dirigido a: Dirección de Desarrollo Económico Locala efectos de que informe sobre la situación a la fecha en el mercado Las Lomas con respecto al asentamiento de comerciantes en el sector y el emplazamiento del proyecto de construcción de un hospital de segundo nivel (atención a la Hoja de Ruta 2228).
- 15. Petición de Informe Escrito dirigido a: la Secretaria Municipal de Gestión territorial, Unidad de Mercados y Unidad de Defensa al Consumidor a efectos de que informe sobre el área Verde ubicado



en las calles Antofagasta y Jacinto Rodríguez y el asentamiento de comerciantes en la misma. (atención a la Hoja de Ruta 2501).

- 16. Petición de Informe Escrito dirigido a: la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos y Unidad de Bienes y Servicios a efectos de que informe sobre la inscripción en Derechos Reales del Área de Equipamiento de la Junta Vecinal Villa Satélite Vinto. (atención a la Hoja de Ruta 2727).
- 17. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Mercados a efectos de que informe sobre los puestos de venta que tiene el Sr Ángel Huaca Ramírez y la Sra. Felicidad Toledo.(atención a la Hoja de Ruta 2913).
- 18. Petición de Informe Escrito dirigido a: la Secretaria Municipal de Gestión territorial y Unidad de Mercados a efectos de que informe las acciones asumidas sobre el área Verde ubicado en las calles Antofagasta y Jacinto Rodríguez y el asentamiento de comerciantes en la misma. (atención a la Hoja de Ruta 2501).
- 19. Petición de Informe Escrito dirigido a: Unidad de Mercados, Unidad de Defensa al Consumidor y Unidad de Transparencia en atención a la solicitud realizada por los Sres. Raúl Cabrera Aduana y Aydee Cabrera Aduana por obstaculización vivienda y actividad económica .(atención a la Hoja de Ruta 3084).
- 20. Petición de Informe Escrito dirigido a: Defensa al Consumidor con relación a la intervención realizada ala actividad económica (Night Club) de propiedad de la Sra. Andrea Carolina Touchard Astulla(atención a la Hoja de Ruta 3077).

## b) MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

- 1. Minuta de Comunicación recomendado que: Mediante la instancia que corresponde y en el marco de sus atribuciones se atienda la solicitud de los impetrantes de conformidad con los Arts. 17 inciso c) 31 parágrafo III y 257 parágrafo I de la Ley № 165 - Ley General de Transporte, debiendo emitir una respuesta escrita a los impetrantes sobre su solicitud
- 2. Minuta de Comunicación recomendado con las siguientes recomendaciones:
- Mediante la Dirección de Desarrollo Económico Local, Unidad de Mercados, Dirección de Trafico y Vialidad y la Unidad de defensa al Consumidor, se les reciba en reunión y se atienda en forma inmediata a la Asociación Gremial de Comerciantes en



"Legumbres y Ramas Anexas", sea en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Municipal Nº 250, y se otorgue una respuesta escrita a los impetrantes, asimismo remita la respuesta al Concejo Municipal con el detalle de acciones realizadas dentro el plazo previsto en la Ley Municipal № 166.

- > Se asuman las acciones administrativas pertinentes ante la Autoridad Sumariante del Órgano Ejecutivo, a las Direcciones y Unidades del G.A.M.O., por contravención administrativa al ordenamiento jurídico establecido en la Disposición final Única de la Ley Municipal Nº 166, ante la inasistencia injustificada a la Audiencia de la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor, programada para fecha 2 de junio de 2023, debiendo remitir la respuesta y los desvargos respectivos dentro el plazo previsto en la ley Municipal Nº 166.
- 3. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Dirección de Desarrollo Económico Local, Unidad de Mercados y la Unidad de Defensa al Consumidor en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Municipal Nº 250, se atienda la solicitud de reunión de los impetrantes, así mismo se otorgue a los impetrantes una respuesta escrita.
- 4. Minuta de Comunicación recomendado que: Mediante la Unidad de Mercados se de cumplimiento al Decreto Municipal Nº 250 en relación a la solicitud de los señores Iran Walter Hinojosa Cora y BrayanSander Hinojosa Yavi y brinde una respuesta escrita a los mismos.
- 5. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Unidad de Defensa al Consumidor analice la pertinencia de la solicitud realizada por CODEPANAL en fecha 20 de junio de 2023 con registro Nº 708 y remita al concejo municipal una copia de la respuesta a la solicitud.
- 6. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Dirección de Tráfico y Vialidad, Unidad de Mercados y la Unidad de defensa al Consumidor en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Municipal Nº 250 hagan cumplir la Ordenanza Municipal 126/2005 en el sector del Mercado Bartolina Sisa debiendo emitir una respuesta escrita a los impetrantes sobre su solicitud.
- 7. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la instancia que corresponda y en el marco de sus atribuciones se



atienda la solicitud de los impetrantes de conformidad con los Arts. 17 inciso c) y 31 parágrafo III de la Ley  $N^{\circ}$  165 "Ley de Transporte" debiendo emitir una respuesta escrita a los impetrantes sobre su solicitud.

- 8. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Unidad de Mercados, cumpla con las funciones señaladas a su unidad en el inciso f) del decreto Municipal Nº 250, realice las siguientes acciones necesarias para brindar una solución al conflicto que existe entre los solicitantes con la señora Rosa Molina y se otorgue respuesta escrita a las impetrantes.
- 9. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Unidad de Defensa al Consumidor, cumpla con las funciones en el Decreto Municipal  $N^{o}$  250, y se otorgue respuesta escrita a la solicitud de las impetrantes.
- 10. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Dirección de Trafico y Vialidad, en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Municipal № 250 se remita una respuesta a los impetrantes sobre los motivos y causas que motivaron las notificaciones a los vehículos estacionados en la Zanja de Coronación (Junta Vecinal Alto Luricancho)
- 11. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Secretarias Municipal de Asuntos Juridicos la Direccion de Desarrollo Organizacional conjuntamente con las direcciones y unidades que corresponda en el marco de los Arts 39 num 1 y 40 num 1 de la Ley Municipal Nº 001 elabore el reglamento de la ley Municipal Nº 167 Ley Municipal de sustitución de denominativo.
- 12. Minuta de Comunicación recomendado que: a la Dirección de Desarrollo Económico Local cumpla a cabalidad con sus funciones señaladas en los incisos m), p) y q) del Decreto Municipal Nº 250 y a la Unidad de Mercados cumpla a cabalidad con los incisos b) y f) de la normativa citada para el ordenamiento de las ferias de temporada que se asientan en la avenida 6 de agosto sea bajo su absoluta responsabilidad en caso de incumplimiento de conformidad con la Ley Nº 1178 y demás normativa conexa.
- 13. Minuta de Comunicación recomendado que: mediante la Secretaria Municipal de gestión territorial en coordinación con la secretaria direcciones y unidades que corresponda asuma acciones inmediatas para la recuperación del área verde ubicado en la junta vecinal Alfa & Omega en el marco del Art 18 del



Decreto Municipal Nº 174 debiendo remitir a esta instancia en forma documental las acciones realizadas.

- 14. Minuta de Comunicación a la máxima autoridad ejecutiva del municipio recomendando lo siguiente:
  - a) Mediante la Secretaría Municipal de Gestión Territorial en coordinación con las Secretaría, Direcciones y Unidades que corresponda, asuma acciones inmediatas cumplimiento del art. 18 del Decreto Municipal № 174 para la recuperación del área verde ubicada en la calle Antofagasta entre Jacinto Rodríguez y Manuel Molina, que está ocupada por comerciantes de papa, bajo alternativa de interpelación y proceso penal por incumplimiento de deberes, en caso de repetirse la omisión.
  - b) Mediante la Dirección de Desarrollo Económico Local y Unidad de Mercados, cumplan a cabalidad con sus funciones asignadas en el Decreto Municipal № 250, y realicen acciones inmediatas en relación al asentamiento de comerciantes en el área verde ubicada en la calle Antofagasta entre Jacinto Rodríguez y Manuel Molina, y en la plaza del ciclista (Calle Antofagasta esquina Reynaldo Vásquez Sempertegui), sea bajo alternativa de interpelación y proceso penal por incumplimiento de deberes.
  - c) Mediante la Unidad de Defensa al Consumidor, en el marco del Decreto Municipal Nº 250, realicen acciones inmediatas en relación al asentamiento de comerciantes en el área verde ubicada en la calle Antofagasta entre Jacinto Rodríguez y Manuel Molina, y en la plaza del ciclista (Calle Antofagasta esquina Reynaldo Vásquez Sempertegui).
  - d) Mediante la Dirección de Tráfico y Vialidad, en el marco del Decreto Municipal Nº 250, realicen acciones inmediatas en relación a la ocupación de calles, aceras y vías públicas por comerciantes en la calle Antofagasta entre Jacinto Rodríguez y Manuel Molina, y en la plaza del ciclista (Calle Antofagasta esquina Reynaldo Vásquez Sempertegui).
- 15. Se remita una Minuta de Comunicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva recomendando:

"Mediante la Unidad de Mercados y la Unidad de Defensa al Consumidor, se asuman acciones inmediatas para dar cumplimiento al art. Il de la Ordenanza Municipal № 126/2005, referente a los espacios de ingreso a las viviendas y tiendas comerciales entre los











puestos, casetas y asentamientos de comerciantes en las calles Cochabamba, Petot y Linares, sea dentro de sus facultades y competencias, debiendo remitir los resultados de dicha actividad a la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor".

16. Se remita una Minuta de Comunicación a la Máxima Autoridad Ejecutiva recomendando:

- a) Mediante la Unidad de Actividades Económicas en coordinación con la Unidad de Defensa al Consumidor, se realice una control inspección a las actividades (Establecimientos de consumo de bebidas alcohólicas y chicharronerías), que se encuentran ubicadas en la Junta Vecinal "Urbanización Huajara 1-A" (Carretera Oruro-Cochabamba), a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa municipal vigente.
- b) Mediante la Dirección de Salud Ambiental en coordinación con la Unidad de Defensa al Consumidor, se realice una inspección y control a las actividades económicas (Establecimientos de consumo de bebidas alcohólicas y chicharronerías), que se encuentran ubicadas en la Junta Vecinal "Urbanización Huajara 1-A" (Carretera Oruro-Cochabamba), a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa medioambiental, condiciones de higiene y desecho de los residuos (grasas y aceites) en estos establecimientos.
- c) Mediante la Unidad de Drenaje Urbano, se realice una inspección a la Junta Vecinal "Urbanización Huajara 1-A" (Carretera Oruro-Cochabamba), a efectos de verificar el estado del drenaje pluvial y sanitario, e inspeccionar si existe afectación al mismo por el inadecuado desecho de grasas y aceites por parte de las actividades económicas del sector.

Cabe mencionar que en el ámbito de la facultad de fiscalización la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor en la gestión 2023, solicitó 20 Peticiones de Informe Escrito de los cuales 19 Informes fueron respondidos por parte del Organo Ejecutivo y recomendó la emisión de 16 Minutas de Comunicación.

### c) INFORMES Y DOCUMENTACIÓN GENERADA

Así mismo, como ente fiscalizador, se procedió a la emisión de informes en respuesta a todas las Hojas de Ruta que fueron derivadas a la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor conjuntamente otras acciones de fiscalización, así como documentos emitidos de parte del Órgano Ejecutivo y correspondencia despachada, los mismos que desglosan a continuación:

Del 17 de enero al



	31 de Diciembre de 2023
INFORMES DE COMISIÓN	88
CORRESPONDENCIA DESPACHADA	92
PETICIONES DE INFORME ESCRITO	20
MINUTAS DE COMUNICACIÓN	16

• Así mismo como Concejal Munícipe se generó la siguiente documentación:

	De enero al 31 de diciembre de 2023
INFORMES DE VIAJE	1
CORRESPONDENCIA	194
DESPACHADA	
PETICIONES DE INFORME	10
ESCRITO	

#### 3.2. FACULTAD DELIBERATIVA:

En el marco de la facultad deliberativa establecida en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de los Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, se tiene lo siguiente:

	Del 12 de enero al 31 de Diciembre de 2023
SESIONES ORDINARIAS	100
SESIONES EXTRAORDINARIAS	19
SESIONES DE HONOR	4
AUDIENCIAS PÚBLICAS	4

#### 3.3. FACULTAD LEGISLATIVA:

En el marco de la facultad legislativa establecida en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de los Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo





Municipal de Oruro, como Concejal Munícipe se presentó las siguientes Iniciativas Legislativas:

NOMBRE DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA	ESTADO		
1 "LEY MUNICIPAL EXCEPCIONAL DE			
CAMBIO DE RADICATORIA AL			
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL			
DE ORURO"  2 "LEY MUNICIPAL DEL SISTEMA DE	EL DROVECTO DE LEV CE		
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL			
MUNICIPIO DE ORURO"	DEL INFORME DE COMISIÓN		
3 " LEY MUNICIPAL DE			
DECLARATORIA DE PRIORIZACIÓN DE			
PROYECTOS DE ALCANTARILLADO EN			
EL MUNICIPIO DE ORURO"	RECOMENDÓ QUE LA		
是由于这个一直的。对于某种的	INICIATIVA LEGISLATIVA		
是这些是是是是一些社会不够不是父亲	SEA DEVUELTA AL		
A INICIATIVA LEGICIATIVA DE	PROPONENTE.		
4 INICIATIVA LEGISLATIVA DE "ABROGACIÓN DE LA ORDENANZA			
MUNICIPAL Nº 074/2023"	POR EL CONCEJO		
WICHTAL IN 07472023	MUNICIPAL.		
5 LEY MUNICIPAL DE EMISIÓN DE			
CERTIFICACIÓN PARA			
URBANIZACIONES EN EL MUNICIPIO			
DE ORURO			
6 INICIATIVA LEGISLATIVA DE "LEY	LA MISMA ELIE		
MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y			
CONSERVACIÓN DEL ÁREA			
PROTEGIDA CERRO SAN PEDRO DEL			
MUNICIPIO DE ORURO"			
7 LEY MUNICIPAL DE RESTRICCIÓN			
VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE			
ORURO	DE DESARROLLO HUMANO		
	SE RECOMENDÓ QUE LA		
	INICIATIVA LEGISLATIVA SEA DEVUELTA AL		
	PROPONENTE.		
8 INICIATIVA LEGISLATIVA DE "LEY			
MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN A LA			
LEY MUNICIPAL Nº 204, LEY			
MUNICIPAL DE CONTRATOS Y			
CONVENIOS DEL GOBIERNO			





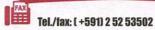


AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO"	
LEY MUNICIPAL DE "ABROGACIÓN DE	POR RECOMENDACIÓN DE LA
LA RESOLUCIÓN CONCEJAL Nº	COMISIÓN DE DESARROLLO
121/2009"	ECONÓMICO PRODUCTIVO EN
	CUMPLIMIENTO AL INFORME DE
	COMISIÓN C.D.E.P./INF/Nº008/2023 LA
	INICIATIVA LEGISLATIVA FUE
	DEVUELTA AL CONCEJAL
The state of the s	PROPONENTE A OBJETO DE QUE
	SE SUBSANE LAS OBSERVACIONES
	REALIZADAS.
9 INICIATIVA LEGISLATIVA DE "LEY	
MUNICIPAL DEL SISTEMA DE	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL	
MUNICIPIO DE ORURO"	
10 LEY MUNICIPAL DE	MEDIANTE INFORME DE
MODIFICACIÓN A LA LEY MUNICIPAL	COMISIÓN INF. C.A.A.F
Nº 150 "LEY MUNICIPAL DE ALIVIO	C.M.O. Nº 050/2023 SE
TRIBUTARIO"	RECOMENDÓ QUE LA
	INICIATIVA LEGISLATIVA
學學的 医多种性 医二甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基	SEA DEVUELTA AL
	PROPONENTE.
11 INICIATIVA LEGISLATIVA DE "LEY	MEDIANTE INFORME DE LA
MUNICIPAL DE MODIFICACIÓN A LA	COMISIÓN ESPECIAL PARA
LEY MUNICIPAL № 166, LEY DE	LA MODIFICACIÓN DE LA
FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO	LEY MUNICIPAL 166 SE
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO"	RECOMENDÓ EL
	TRATAMIENTO EN EL
	PLENO DEL CONCEJO
	MUNICIPAL (a efectuarse esta
	nueva gestión)
	8

#### IV. COMISIONES ESPECIALES:

El suscrito Concejal Munícipe en la gestión 2023 participo de las siguientes comisiones especiales:

- COMISIÓN ESPECIAL para la elaboración del Reglamento de técnica Legislativa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- ➤ COMISIÓN ESPECIAL PARA Realizar el Saneamiento, Compilación y Revisión de las Normativas (Ordenanzas Municipales) Emitidas con anterioridad a la Ley Municipal Nº 001.







- > COMISIÓN ESPECIAL PARA Revisar y Considerar la iniciativa Legislativa "ley Municipal para la Otorgación de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios"
- > COMISIÓN ESPECIAL para la Elaboración de las Modificaciones a la Ley Municipal Nº 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- > COMISIÓN ESPECIAL para Regularización de Derecho Propietario Viviendas Asentadas en el Sector de la Mina San José.
- COMISIÓN ESPECIAL para la Elaboración del Proyecto de Reglamento de Calificación y selección de Jurados del Tribunal de Imprenta y Posterior Selección de Postulantes.
- COMISIÓN ESPECIAL para Seguimiento del Proceso Constitucional, Acción Popular del caso Cerro San Pedro de Oruro.
- > COMISIÓN ESPECIAL para la Elaboración de las Modificaciones a la Ley Municipal Nº 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- COMISIÓN ESPECIAL para la Consideración de Iniciativa legislativa Ley Municipal de Modificación a la Ley Municipal Nº 166 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- COMISIÓN ESPECIAL para la respectiva acumulación de las iniciativas legislativas "Ley Municipal de Alianzas Publico -Privadas del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro"
- > COMISIÓN ESPECIAL para la elaboración, revisión y consideración de la iniciativa legislativa de turismo del G.A.M.O. y considerar políticas públicas para la promoción y difusión de la cultura en el municipio de Oruro.

COMISIÓN DE ÉTICA.- También cabe señalar que el suscrito concejal forma parte de la Comisión de Ética donde en la presente gestión se sustanciaron los siguientes procesos:

CASO No.	SEGUIDO POR:	EN CONTRA DE:	ESTADO:	MOTIVO DE CASO
COM.ETICA/ P.A.I. No. 1/2023	INFORME LEGAL APROBADO POR EL PLENO	ADHEMARWILCARA NI MORALES	ARCHIVADO	POR NO PROMULGAR UNA LEY MUNICIPAL
COM.ETICA/	CONTRALO	ADHEMARWILCARA	- REMITIDO A	INCUMPLIENDO A









COM.ETICA/	EDMEE	ADHEMAR S	E RESOLVIÓ EL	INCUMPLIMIENT
COM.ETICA/ P.A.I. No. 5/2023	INFORME DE JURIDICA	OSCAR MACARIO VELASQUEZMALLCU	PRESUNTA COMPLICIDAD A FUNCIONARIOS	RECHAZADO
COM.ETICA/ P.A.I. No. 4/2023	EDMEE MIREYA CASTILLO ROJAS	SARA OLIVERA CHOQUE	REMITIDO A DIRECTIVA CON RECURSO JERÁRQUICO	NEPOTISMO, ELIANA AROSTEGUI OLIVERA
COM.ETICA/ P.A.I. No. 3/2023	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	ADHEMARWILCARA NI MORALES	REMITIDO A LA DIRECTIVA CON RECURSO JERÁRQUICO	INCUMPLIENDO RECOMENDACION ES DE LA CONTRALORÍA INFORME DE SEGUIMIENTO GO/GP19/N21-G1 SOBRE LOS CANALES Y CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR LA ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
P.A.I. No. 2/2023	RÍA GENERAL DEL ESTADO	NI MORALES	DIRECTIVA CON RECURSO JERÁRQUICO	6 RECOMENDACION ES DE LA CONTRALORÍA INFORME DE SEGUIMIENTO GO/GP37/G20G1S UPERVISIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA PANDÉMICA PROVOCADA POR LA INFECCIÓN DEL CORONA VIRUS (COVID-19)

COM.ETICA/ P.A.I. No. 6/2023	EDMEE MIREYA CASTILLO ROJAS	ADHEMAR WILCARANI MORALES	SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REVOCATORIA	INCUMPLIMIENT O DE PIES Y MINUTAS DE COMUNICACIÓN CASO CERRO SAN PEDRO
COM.ETICA/	COMISIÓN	ADHEMAR	REMITIDO A	INCUMPLIMIENTO
P.A.I. No. 7/2023	DE MEDIO AMBIENTE	WILCARANI MORALES	DIRECTIVA CON RECURSO JERÁRQUICO	A RECOMENDACION ES 5 Y 6 EMITIDAS POR LA



				CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO K2/GP26/L21-G1 GESTIÓN AMBIENTAL ENCARGADA DE MITIGAR LOS IMPACTOS GENERADOS POR LAS AGUAS RESIDUALES
COM.ETICA/ P.A.I. No. 8/2023	EDMEE MIREYA CASTILLO ROJAS	ADHEMAR WILCARANI MORALES	REMITIDO A DIRECTIVA CON RECURSO JERÁRQUICO	INCUMPLIMIENTO A PRESENTAR INFORME ANUAL ANTE EL PLENO DEL CONCEJO
P.A.I. No. 9/2023	EDMEE MIREYA CASTILLO ROJAS	OSCAR MACARIO VELASQUEZ MALLCU	CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RECURSO DE REVOCATORIA	INCUMPLIMIENTO A PLAZOS LEGISLATIVOS MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 1 Y 26
COM.ETICA/ P.A.I. No. 10/2023	EDMEE MIREYA CASTILLO ROJAS	ADHEMAR WILCARANI MORALES	CON RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN RECURSO DE REVOCATORIA	INCUMPLIMIENTO A PLAZOS LEGISLATIVOS MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 37 Y 41
COM.ETICA/ P.A.I. No. 11/2023	GADIEL	OSCAR MACARIO VELÁSQUEZ MALLCU	SIN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	COBRO DE DINEROS POR CARGO
COM.ETICA/ P.A.I. No. 12/2023	COM. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ADHEMAR WILCARANI MORALES	RESUELTO ES RECURSO DE REVOCATORIA	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE LOS LADRILLEROS

#### V. CONCLUSIÓN.

De lo precedentemente señalado, se concluye que:

La Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor en la Gestión 2023, en el marco de sus atribuciones, facultades y competencias establecidas en el Reglamento del Concejo Municipal y demás normativa vigente, atendió las solicitudes presentadas por las distintas juntas vecinales, personas particulares, asociaciones y sindicatos de nuestro municipio, así mismo dentro del ámbito de fiscalización realizo el seguimiento correspondiente a las Secretarias, Direcciones y Unidades del Órgano Ejecutivo Municipal. Finalmente cabe señalar que en cumplimiento al Art 31 de Reglamento del







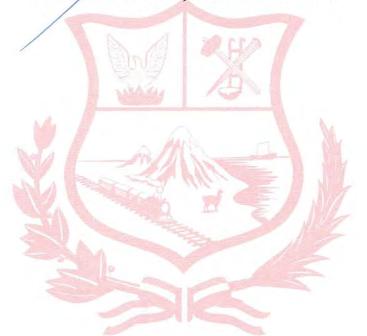
Concejo Municipal se atendió y dio respuesta oportuna a toda solicitud que fue derivada a la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor.

Es cuanto me permito informar para fines consiguientes.

Presidente

Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor

C.c./arch





18

## REPORTE FOTOGRÁFICO

 PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN DE HONOR EN CONMEMORACIÓN AL DÍA DEL NIÑO BOLIVIANO.



• REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE ORURO.





ASISTENCIA A SESIONES ORDINARIAS,



ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS,



• REUNIÓN CON VECINOS DE DISTINTAS JUNTAS VECINALES DE NUESTRO MUNICIPIO.



• SE TRATARON A APROBARON 39 LEYES MUNICIPALES

